



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

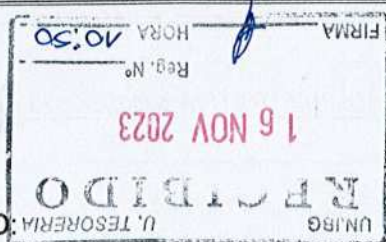
Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4060 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 16 de noviembre del 2023

El Oficio No. 03453-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3608-2023-UPP-OPEP/UNJBGG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000006910- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GALVANOS “PERÚ CON CIENCIA-TACNA 2023” – VIIN**, Oficio No. 2427-2023-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 03417-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3555-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio No. 699-2023-VIIN-UNJBG, Proveído No. 13272-2023-DIGA, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 699-2023-VIIN-UNJBG, el Vicerrector de Investigación hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que, con Resolución Rectoral No. 12123-2023-UNJBG, se aprobó el Proyecto Semana Nacional de la Ciencia **“PERÚ CON CIENCIA TACNA 2023”**, el mismo que se desarrollará del 15 al 17 de noviembre del presente año; y, asimismo, en mérito a sus atribuciones el Consejo de Coordinación de Investigación según Reglamento General de Investigación (R.C.U. No. 18133-2023-UNJBG), está encargado de evaluar y seleccionar la producción intelectual que fortalece la I+D+i+e y a mérito de su excelencia, **otorga el reconocimiento oficial a docentes**, y por tal motivo, siendo el evento **“PERÚ CON CIENCIA – TACNA 2023”**, una actividad dedicada al desarrollo de la ciencia; por lo que se estará otorgando **galvanos a docentes por producción científica**, razón por la cual solicita el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** a nombre del Vicerrector de Investigación por el **monto de S/. 800,00 soles** para la **adquisición de 10 Galvanos**.

Que, mediante Proveído No. 13272-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado con el párrafo precedente, a la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, para opinión e informe presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 03417-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento el Inf. No. 3555-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, a través del cual se solicita el informe técnico de la Unidad de Abastecimiento, de conformidad a la normatividad vigente, a fin de poder atender el requerimiento efectuado por el Vicerrector de Investigación para el otorgamiento de Encargo interno para la adquisición de galvanos para el reconocimiento oficial a docentes por producción intelectual en el evento **“PERU CON CIENCIA – TACNA 2023”**.

Que, con Oficio No. 2427-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo indicado en la documentación citada en el párrafo anterior, referente al requerimiento de ENCARGO INTERNO solicitado por el Vicerrectorado de Investigación para la **adquisición de 10 Galvanos**, a fin de reconocer oficialmente a docentes en el evento **“PERÚ CON CIENCIA TACNA 2023”**, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN”, aprobada mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **“el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** d) La adquisición de bienes y servicios, ante restricción justificada en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** a favor del **DR. HUGO FLORES AYBAR, Vicerrector de Investigación**, por el **monto de S/. 800,00 soles**, y poder así cumplir con dicha actividad dedicada al desarrollo de la ciencia.





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4060-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 03453-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3608-2023-UPP-OPEP/UNJBG – emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota No. 0000006910, por el importe de S/. 800,00 soles, a efectos de cubrir los gastos para la adquisición de Galvanos a fin de reconocer oficialmente a docentes en el evento **“PERÚ CON CIENCIA-TACNA-2023”**, teniendo en cuenta que la Unidad de Abastecimiento presenta restricciones en el estudio de mercado , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2427-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para la **adquisición de 10 Galvanos**, para el reconocimiento oficial a docentes por producción científica en el evento **“PERÚ CON CIENCIA-TACNA—2023”**, actividad organizada por el Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el CONCYTEC, a desarrollarse del 15 al 17 de noviembre 2023, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2427-2023-UAB y Oficio No. 699-2023-VIIN/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **DR. HUGO FLORES AYBAR – Vicerrector de Investigación**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.09.01 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
META	:	0040
FF/RUBRO	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
MONTO TOTAL	:	S/. 800,00 SOLES (OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. HUGO FLORES AYBAR
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos para la ADQUISICIÓN DE 10 GALVANOS PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE DOCENTES POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL EVENTO “PERÚ CON CIENCIA - TACNA-2023” , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2427-2023-UAB y Oficio No. 699-2023-VIIN-UNJBG.





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4060-2023-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMFica.
c.c.: UAB – UTE – VIIN – OCI – USI – Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
16 NOV 2023	
Reg N°:	
Hora:	10:40h.
Firma:	



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000006910
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 15/11/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : 1090901-VICERRECTORADO DE INVESTIGACION-JEFATURA - 03 EI- A FAVOR DEL DR HUGO FLORES AYBAR PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 GALVANOS

FECHA APROBACION : 15/11/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF.2427-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 22 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	800.00
0040 ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	800.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800.00
5 GASTOS CORRIENTES	800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	800.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	800.00
2.3.199 COMPRA DE OTROS BIENES	800.00
2.3.199.1 COMPRA DE OTROS BIENES	800.00
2.3.199.14 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	800.00
TOTAL	800.00
TOTAL CERTIFICACION	800.00
TOTAL NOTA	800.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

